



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS

RADICADO: 2006-00718-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Mediante correo electrónico el señor FERNANDO GUTIERREZ CORDERO allega al Despacho el documento suscrito el 06/08/2020 con la señora NAYIVI URRUTIA HERNANDEZ mediante el cual informan que de común acuerdo solicitan la suspensión del pago de la cuota alimentaria que se viene realizando por el descuento de nómina que se le realiza al señor Gutiérrez Cordero, toda vez que el pago se efectuará de manera personal.

En consecuencia, se dispone LEVANTAR la retención de la mesada pensional. Oficiése a CREMIL y al Banco Agrario de Colombia para que cancele la orden de pago permanente constituida a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza de Colombia
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **108** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria